



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-029/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 433/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 082/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización a fin de realizar las gestiones para la compra de Insumos de Alta Rotación, mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1399/20, en el Título VI Convenio Marco Art. 60° "Obligatoriedad de uso": *"Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s"*;

Que, por Nota Interna de fecha 26 de enero de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000053, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, refirió cuanto sigue: *"...a fin de solicitar la reactivación del pedido de compras de ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN POR TIENDA VIRTUAL DNCP, con las cantidades proyectadas para 12 meses aproximadamente. El requerimiento tiene como finalidad prever el abastecimiento de estos insumos indispensables en la red sanitaria de la*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-029/2023

institución por lo que se solicita gestionar la adquisición de estos productos por medio de TIENDA VIRTUAL DE LA DNCP...”;

Que, por Memorando CA N° 5000021617/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de G. 1.977.700.000.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y siete millones setecientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 255/2023, de fecha 24 de febrero de 2023;

Que, del pedido remitido por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, se infiere que los insumos de alta rotación solicitados, las cantidades, y las especificaciones técnicas exigidas, son tal como se exponen en la proforma de Resolución contenida en el Expediente de referencia:

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para la compra de Insumos de Alta Rotación, mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive y al Anexo adjunto, que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas.-----
- 2º) Disponer que los trámites de compra se realizarán a través de la Tienda Virtual disponible en el portal oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acorde a las necesidades institucionales.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-029/2023

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/pb.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página 1 de 3



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	3543-1	42132203-9997	GUANTE DE RECONOCIMIENTO GRANDE : GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	Látex resistente, para procedimientos. Caño largo, con reborde. Caja	Unidad	Unidad	1.500.000	3.000.000	450	1.350.000.000
2	3542-2	42132203-9998	GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO : GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	Látex resistente, para procedimientos. Caño largo, con reborde. Presentación par. La presentación en par sera excluido del CBI una vez que se agote en stock.	Unidad	Unidad	3.100.000	6.200.000	600	3.720.000.000
3	3544-2	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO :GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	Látex resistente, para procedimientos. Caño largo, con reborde. Presentación par. La presentación en par sera excluido del CBI una vez que se agote en stock.	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	450	900.000.000
4	3547	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO :GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL Nº 6 1/2	Látex Quirúrgico. Largo. Envoltorio grado medico, sobre esteril. Par	Unidad	Unidad	30.000	60.000	3600	216.000.000
5	3545	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO Nº7 ESTÉRIL	Con bordes largos, ajustables a la manga del cirujano, de látex, longitud: mayor o igual a 270 mm, a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño, espesor: mínimo para "dedo" Y "palma", mayor o igual a 0,13 mm y 0,1 mm para el "puño"	Par	Par	300.000	600.000	2875	1.725.000.000
6	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº7 1/2 ESTÉRIL	Con bordes largos, ajustables a la manga del cirujano, de látex, Longitud: mayor o igual a 270 mm, a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño, Espesor: mínimo para "Dedo" Y "Palma", mayor o igual a 0,13 mm y 0,1 mm para el "Puño"	Par	Par	750.000	1.500.000	3600	5.400.000.000
7	3546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO :GUANTE QUIRÚRGICO Nº8 ESTÉRIL	Con bordes largos, ajustables a la manga del cirujano, de látex, Longitud: mayor o igual a 270 mm, a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño, Espesor: mínimo para "Dedo" Y "Palma", mayor o igual a 0,13 mm y 0,1 mm para el "Puño". Envoltorio grado medico, sobre esteril. Par.	Par	Par	200.000	400.000	3725	1.490.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdivinoso
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8	10645	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO :EQ VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTER	Equipo volumétrico transparente de 150 ml. (+30 ml.) graduado con escala de 1 ml, 5ml y 10 ml, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 20 gotas/ml, con cámara de goteo trasparente para la visualización de la infusión, con dos regulador de goteo (el primero rotatorio o deslizante en la tubuladora entre la cámara y el frasco a conectar, el segundo rotatorio situado en la linea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección una en la cámara y otra lateral próxima al paciente, ambos no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnetica y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC, grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a infundir durante el llenado de la tubuladura, sin manipulación del regulador de goteo ni apertura de la conexión próxima al paciente. Longitud 170 cm (+ - 20 cm), medición longitud de la tubuladura desde bajo la cámara de goteo hasta conexión próxima al paciente. El equipo debe contener inserto un protector para la espiga a ser ulizado culminada la fluidoterapia, a fin de evitar accidentes durante la eliminación o transporte de los desechos. Esteril. Envase individual.	Unidad	Unidad	100.000	200.000	13.500	2.700.000.000
9	3737	42221612-001	LLAVE DE TRES VIAS :LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Plástico Rígido Estéril, conexión a rosca	Unidad	Unidad	100.000	200.000	1.825	365.000.000
10	9689	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO :CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°18	Hecho a base de resina de poliuretano, radiópaco, estéril, flexible, con bisel y trifacetado. Con protector de bioseguridad, libre de LATEX Y DEHP(Di(2-etilhexil)ftalato). Con conector para equipos de suero, a rosca y/o presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos de 99 ml/min (+ - 10 ml)	Unidad	Unidad	150.000	300.000	6.370	1.911.000.000
TOTAL:									19.777.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTILLO
Secretaria del Consejo de Administración